

8. Este Padre, creyendolo, ó recelandolo, sintió justamente esto. Lo primero: porque qualquiera mudanza era descredito de su Religioso; y este lo era muy santo, y espiritual, y así tanto era mayor el descredito. Lo segundo: porque tambien lo era de la Religion: pues por que habia de dejar á una Maestra, y Madre tan santa, por buscar á otra Madre, aunque él la tuviese por fantísima? Ningun Varon espiritual desampara á su Madre, ni halla otra en el mundo, por quien la quiera trocar, sin particularísima vocacion.

9. Lo tercero: el que se digesse, que esta mudanza era por Divina revelacion, hacia mas grave la injuria, pues acreditaba la Religion que abrazaba, y desacreditaba, en alguna manera, á la que dejaba. Lo quarto: era mas viva la queja, haciendo la Santa el tiro sobre tanta amistad, y correspondencia, no solo de persona, á persona, sino de Religion, á Religion; y era cosa terrible, que los Padres de la Compañia ayudasen á la Santa á hacer su Religion; y la Santa, con llevarles los sujetos de la Compañia, dispusiera el deshacer la suya.

10. Pero la Santa, como en ello se hallaba inocente, tanto mas lo sentia, y debia sentir, quanto estaba mas inculpable, y le parecia á ella todo esto peor, por ser ageno, y contrario, no solo de su espíritu, sino de su trato noble, y generoso, y sencillo, que con todos habia conservado. Con esto, para defender la verdad, y su honor, y que con una batalla brevísima, se asegurasse entre estas dos Religiones, una larga, y constante paz, que es con lo que se justifican las guerras; se defiende, satisface, y convence valerosamente, y de tal manera, que se conoce, que sabia muy bien amparar su zelo, y poner en salvo á su caridad.

11. Porque desde el numero primero, despues de haber referido, y ceñido brevemente el caso, pasó luego al segundo á dar la satisfaccion. Lo primero: asegurando delante de Dios, que nunca la Santa lo desdó, y si no lo desdó, quan lejos estaria de procurarlo? Lo segundo: que quando supo algo de esto, no lo llegó á entender por el Padre Salazar: y claro está, que si la Santa lo procurara, habia de ser con él, que es quien habia de ejecutarlo. Lo tercero: añade, que quando lo supo, se alteró muchísimo: así por lo que sentiria ver mudanza en un sujeto tan firme en el espíritu; como porque puede ser, que recelasse se le habia de imputar á su inocencia tan estraña resolución. Y luego dice, que há poco que lo supo, y aun despues que el Padre Provincial: y si de ella huviera nacido, claro está, que fuera quien primero lo debia saber. (1)

12. Pasa luego en el numero tercero á afear, que de ella se crea, que se habia de mover por revelaciones: que el Padre Provincial, picantemente llamó desvelaciones: y la Santa, repitiendo el desdén, ó la injuria, le advierte, que no se guia por ellas, hallandose tan enseñada de grandes Maestros, de lo que debe deferirse á su credito en estas materias: y que así no habia de obrarse por esse motivo una mudanza tan grande, y extraordinaria: pues si no fuera cierta la revelacion, falsa liviana la vocacion, y venia á ser tentacion; y que así, ni de ella, ni del Padre Salazar debia creerse esto: con que no solo se defiende, y lo defiende, sino, que pasa tambien á un poco de queja, de que esto se crea de entrambos.

13. En el num. 5. se acomoda con gusto á que se averigüe (como dice el

(1) Vea se la Carta 16. del tom. 2. de Cartas de la Santa, y las Notas á ella, que se escribiò á este asunto.

Padre) porque la Inocencia nunca llegó á temer la Justicia; y como tiene toda su seguridad allá dentro, no le espantan las diligencias, que se hacen á fuera. Luego pasa á poner en salvo, la Santa, la correspondencia del Padre Salazar, y la suya: por pura, por antigua, y por desapegada. Por pura, pues solo por Dios se mantuvo: por antigua; pues tuvo su principio desde antes, que la Santa comenzasse á fundar: (con que se conoce, que quando escribió esta carta, se hallaba en los fines de su vida) y por desapegada; pues sucedia, que en dos años no se escribian, con lo qual es señal, que no tuvo parte en esta mudanza.

14. Luego acaba con una santa jactancia, de que tampoco se hallaba necesitada de este sujeto, aunque era tan santo, pues tenia su Reforma mas de doscientos, á proposito para su pobre manera de vivir. Como si digera: Si huviera de solicitar, que el Padre Salazar se pasasse á nuestra Religion, no habia de ser quando estoy rica de sujetos; sino, quando estaba pobre, y necesitada de ellos.

15. En el numero sexto, creciendo la defensa con la herida, responde la Santa á otra calumnia, que le imputaron: y fue, que no solo le avisaron á este espiritual Prelado, que ella solicitó, que pasasse el Padre Gaspar de Salazar á la Descalcèz; sino, que le escribia al mismo Padre Salazar, que digesse, que ella era la que lo estorbaba: y viendo, que se le imputaba una traycion tan fea, y una fealdad tan traydora, contra el modo sencillo, y santo de obrar, que Dios puso en su alma, defendiendo la honra de Dios con la suya (pues esso es defender la verdad) como otro Moysén, ó como otro Elias, dice: *No me escriba Dios en su libro, si tal me pasó por el pensamiento.*

16. Y viendo, que el dictamen de la razon, y de la verdad, y del zelo, y de la honra de Dios la habian obligado á hacer un juramento execratorio, que ella no acostumbra, aunque justamente, y puede ser no huviesse hecho otro en toda su vida, satisface santamente á esto, diciendo: *Sufrase este encarecimiento, á mi parecer* (esto es, sufrase este juramento tan grande) *para que V. Paternidad vea, que no trato con la Compañia, sino como quien tiene sus cosas en el alma, y pornia la vida por ellas.* Solo este amor de la Santa á la Compañia manifestado en medio de su enojo, podia templar toda la amargura, y sentimiento de la Carta.

17. Pero luego hace una santa limitacion á la Regla, diciendo: *Quando entendiesse no desirviessse al Señor en hacer lo contrario.* Como si digera: Moriré por la Compañia de Jesus: moriré; pero como no desirva en ello al Jesus de la Compañia; porque si quiere Jesus otra cosa, aquello quiere Teresa de Jesus, que quiere Jesus, que obre con su Compañia.

18. Y esta limitacion la hizo con grande juicio, y espíritu, pues no hay estado, no hay dignidad, no hay profesion, no hay parentesco, no hay obligacion, no hay vinculo en esta vida de culpas, y de miserias, al qual no deba darse el amor limitadamente: y solo á Dios nos hemos de dar, sin limitacion alguna. Amo á mis Padres, y moriré por ellos, y haré quanto me mandaren; pero ha de ser poniendo primero que en ellos, en Dios mi amor, y mi voluntad, por si se desvian de él, al mandarme algo mis Padres. Haré quanto quisiere mi Prelado; pero con calidad de que no me mande cosa contra la Ley de Dios mi Prelado. Amaré una Religion (dice el Obispo) y en todo me conformaré con ella; pero como ella no me pida lo que no puede concederle el Obispo. Amará la Religion al Obispo, y hará quanto le pidiere; pero como no le

pida lo que no conviene à su Santa Religion. Y así el amor de esta vida à las criaturas, es amor con miedo, amor con condiciones, amor con limitaciones, amor con esquinias. Solo el amor de Dios ha de ser sin condiciones, ni limitaciones, ni miedos, ni recelos de amar, ni de obedecer; pues aquí no hay que temer riesgo alguno, donde está la suma seguridad. Todo es justo quanto manda Dios. Todo es justo quanto quiere Dios. Todo es lleno de razon quanto nos manda Dios.

19. Luego, volviendo la Santa à afirmar con juramento, que no habia tenido parte en este negocio, dice: *Que tampoco querria tenerla en lo que está por venir*: esto es, en las dependencias, que à él podian seguirle; y que si otra cosa se entiende de ella, estando sin culpa, Dios la defenderá: pues es unico fiador de los inocentes.

20. De allí con alto, y soberano espíritu, como una Celestial Profetisa, comienza, y prosigue una platica espiritual sobre pacificar los animos, y unirlos, y enlazarlos entre si con la Caridad: y son las razones tales, que podian oirlas en pie, y descubiertos, no solo todos los Hijos de estas dos tan grandes, y tan santas Religiones, sino los demás estados de la Christiandad: pues promueve con raro fervor, y palabras de grandísimo peso, y ponderacion, la comun conservacion de la paz, y union, con que debe obrar, y vivir entre sí la Congregacion universal de los Fieles, y de toda la Iglesia.

21. Ultimamente, como un San Geronimo, escribiendo à San Agustin las quejas sentidas de aquella célebre controversia sobre los legales, (m) se despide, ponderando el sentimiento, que le ha cautado esta Carta, y quejas del Padre, y los trabajos, que llovian sobre aquella pobre vieja, y que ha sido este ultimo, uno de los mas sensibles, por tocarle en el amor entrañable, que tenia à la santa Religion de la Compañia.

22. De esta Carta se colige, lo primero: que quando la Santa la escribió, yà estaba al fin de su vida, y muy crecida su Religion: pues doscientos sujetos de Carmelitas Descalzos, y grandes, yà dicen mucho tiempo para haberse introducido, y criado, y crecido.

23. Lo segundo: el grande amor, que tuvo la Santa à la Compañia de Jesús: pues tanto sintió, que se le pusiesen à pleyto, como hemos advertido, con haberle impuesto la calumnia, que dió ocasion à la Carta.

24. Lo tercero: la razon que tenia el Padre Provincial, para defender un sujeto tan grande, y la Santa pudiera haberla tenido para codiciarlo, como el Padre Gaspar de Salazar (quando no le habia pasado por el pensamiento à la Santa) pues escribe de él, en el cap. 38. de su vida las siguientes palabras, por donde se conocerà quan grande era la santidad de este Padre: *Del Retor de la Compañia de Jesus, que algunas veces he hecho mencion (era este Padre) he visto algunas cosas de grandes mercedes, que el Señor le hacia; que por no alargar, no las pongo aquí. Acaeciòle una vez un gran trabajo, en que fue muy perseguido, y se vió muy afligido: estando yo una vez oyendo Misa, vi à Christo en la Cruz, quando alzaban la Hostia: dijome algunas palabras, que le digesse de consuelo, y otras previniendole de lo que estaba por venir, y poniendole delante lo que había padecido por él, y que se aparejasse para sufrir. Diòle esto mucho consuelo, y animo, y todo ha pasado despues, como el Señor me lo dijo.*

25. Lo quarto: se conoce en esta Carta el zelo, y valor, que manifiesta la Santa.

(m) D. Hieronim. Ep. 112. per tot. tom. 1. à col. 730. Edit. Veron. 1734. Et D. Aug. Epist. 28. 40. & 73. tom. 2. Edit. Paris. 1689. & Baron. tom. 4. ann. Christ. 394. à fol. 02. Edit. Rom. 1593.

Santa, y la superioridad de espíritu à quantos trataba, y que yà hiciesse el oficio de Fundadora, yà el de Religiosa, yà de Maestra, ya de Subdita, yà de Capitan General, como en este caso, todo le asentaba muy bien à esta Santa.

26. Lo quinto: el testimonio illustre, que la Santa dejó al fin del numero sexto, de lo que la Compañia de Jesús ayudò à que se hiciesse esta Sagrada Reforma, y que justamente lo tomaba por argumento para el amor reciproco, que una, y otra Religion tan justamente se tienen: la una, por lo que le dió: la otra, por lo que recibió: haciendo con esso eternas las prendas seguras de esta amistad, y buena correspondencia; y mas à vista de lo que la Santa ayudò à la Compañia de Jesús en sus Fundaciones. Como si digera: No es justo, que las que fueron unas, y se ayudaron al nacer para Dios, sean diversas. ó contrarias entre sí al crecer, merecer, y al llevar almas à Dios.

27. Lo sexto: que con este suceso se quieten los corazones de los imperfectos, que estrañan, que en la Iglesia de Dios haya diferencias entre las Religiones, ni con las Religiones, ni entre los Prebendados, y Obispos; ni con los Prebendados, y Obispos. Porque si la hubo entre Angeles buenos, el del Pueblo de Dios, y el de Persia, como lo dice el Profeta Daniel, (n): por que quieren, que no las haya entre hombres, aunque sean Angeles, y mas quedandose siempre en la esfera de los hombres:

28. San Pedro, y San Pablo, sobre los Legales, tuvieron diferencia de sentir, (o) y se amaron. A San Pablo, y à San Bernabé uniò el Espíritu Santo, diciendo: *Segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus ad quod assumpsi eos.* (p) Y despues permitió el Espíritu Santo, que amandose siempre, se desuniesen sobre no recibir San Pablo à Marcos en su compañia, que San Bernabé quiso que se recibiesse: (q) y con esto escogió otro Compañero San Pablo, que fue Sila: y San Bernabé por otro camino se fue con San Marcos. Con la union convirtió Dios por estos Apóstoles gran parte de la Syria, y con la desunion, divididos, otras innumerables Provincias.

29. Las diferencias de San Geronimo, y San Agustin, (r) de San Juan Crisostomo, (s) y San Epifanio, no tuvieron en atencion à la Iglesia de Dios: Qué Religiones han nacido juntas, que no haya tambien nacido con ellas alguna natural emulacion? A la Religion Augusta de San Benito, no pudo emularla otra alguna; porque es la Madre, y la mar de las Religiones en el Occidente; pero entre aquellas célebres Congregaciones hijas suyas, Cluniacense, y Cisterciense, digan el Venerable Pedro, Abad Cluniacense, y el Gloriosísimo, y Santísimo bernardo, (t): hasta donde llegó su santa, y perfecta emulacion? La Apostolica de Santo Domingo, y la Serafica de San Francisco, (u) tuvieron à sus principios algunas diferencias, que habiendolas despetrado el zelo, las consumió, y allanó muy apriesa la Caridad.

30. Los Discipulos de San Juan Bautista tambien tuvieron sus zelos de los del Señor: y se fueron à quejar al Precursor Soberano, de que hacia mas gente el Bautismo de Jesús, que no el suyo: (x) y él los corrigió con las admirables palabras, que refiere el Sagrado Texto, Entre los Discipulos de San Pedro, y San Pablo, y Apolo habia sus emulaciones, sobre seguir cada uno su pen-

don:
(n) Dan. 10. v. 13. (o) Ad Galat. 2. v. 7. (p) Act. 13. v. 2. (q) Act. 15. v. 39.
(r) Vid. D. August. tom. 2. à col. 161. Epist. 72. & 71. Edit. S. Maur. Paris. 1689.
(s) Vid. Baron. Ann. Eccles. tom. 5. Ann. Christ. 402. à pag. 146. lit. E. ulq. pag. 152. lit. C. Edit. Rom. 1594. & Sozomen. lib. 18. c. 14. 15. & 16. (t) D. Bern. in Epist. ad Guillelm. Abbat. à col. 982. Edit. Antwerp. 1620. (v) Hist. de S. Doming. por Fray Hernando del Castillo, p. 1. lib. 2. c. 48. y 49. impres. Mad. 1584. (x) Joan. cap. 3. v. 26.

don: y siendo la Vandera universal para todos la Fè, y la Cruz del Hijo Eterno de Dios, y siguiendola, todavia decian: *Ego quidem sum Pauli, ego autem Apollo, ego verò Cepha.* (y) Yo soy de Cefas (esto es, de San Pedro) yo soy de Apolo, y yo soy de Pablo.

31. Pero como aqui dice admirablemente Santa Teresa, justo es, que contenga la Caridad, y encamine a los que tal vez divide el propio dictamen, y amor del intento que causa la diferencia. Porque los Angeles se volvieron a unir, luego que el Señor decretò, que saliese de Persia el Pueblo de Dios: y San Pedro, y San Pablo se abrazaron con tan entrañable afecto, que los une en el culto la Iglesia, y en las conmemoraciones, y festividades, y los unió en un mismo dia, hora, y lugar el martirio: y a San Epifanio, y a San Agustín, si el dictamen los dividió de San Geronimo, y San Juan Crisóstomo, a cada uno en su caso; la caridad ternísimamente despues los unió, allanando la Christiana Piedad, y su reciproco amor todas las diferencias, que a la voluntad despertò el entendimiento. Esta breve digresion me permita el Lector, que no la he hecho de balde, sino para que se serenen los animos, creyendo, que en estas diferencias de sentir, estando contrarios entre si los dictámenes, pueden andar las voluntades unidas, y enlazadas con el reciproco amor.

CARTA VIGESIMAPRIMA.

AL PADRE GONZALO DE AVILA,
de la Compañia de Jesus, Confesor de la Santa.

J E S U S.



EA con V.m. Dias ha que no me he mortificado tanto como hoy con letra de V. m. porque no soy tan humilde, que quicra ser tenuta por tan soberbia, ni ha de querer mostrar V. m. su humildad tan a mi costa. Nunca letra de V. m. pensé romper de tan buena gana. Yo le digo, que sabe bien mortificar, y darme a entender lo que soy, pues le parece a V. m. que creo de mí puedo enseñar. ¡ Dios me libre! No querría se me acordasse. Yá veo que tengo la culpa; aunque no sé si la tiene mas el deseo que tengo de ver a V. m. bueno, que de esta flaqueza puede ser proceda tanta bobería como a V. m. digo, y del amor que le tengo, que me hace hablar con libertad, sin mirar lo que digo, que aun despues quedé con escrupulo de algunas cosas, que traté con V. m. y a no me quedar el de inobedi-

(y) 1. Cor. 1. v. 13.

diente, no respondiera a lo que V. m. manda, porque me hace harta contradicion. Dios lo reciba. Amen.

II. Una de las grandes faltas que tengo, es juzgar por mí en estas cosas de oracion; y así no tiene V. m. que hacer caso de lo que digere; porque le dará Dios otro talento, que a una mugercilla como yo. Considerando la merced, que nuestro Señor me ha hecho de tan actualmente traerle presente, y que con todo esso veo, quando tengo a mi cargo muchas cosas que han de pasar por mi mano, que no hay persecuciones, ni trabajos, que así me estorven. Si es cosa en que me puedo dar prisa, me ha acaecido, y muy de ordinario, acostarme a la una, y a las dos, y mas tarde, porque no esté el alma despues obligada a acudir a otros cuidados, mas que al que tiene presente. Para la salud har-to mal me ha hecho, y así debe de ser tentacion, aunque me parece queda el alma mas libre, como quien tiene un negocio de grande importancia, y necesario, y concluye presto con los demás, para que no la impidan en nada a lo que entiende ser lo mas necesario.

III. Y así todo lo que yo puedo dejar que hagan las Hermanas, me dá gran contento, aunque en alguna manera se haria mejor por mi mano; mas como no se hace por esse fin, su Magestad lo suple, y yo me hallo notablemente mas aprovechada en lo interior, mientras mas procuro apartarme de las cosas. Con ver esto claro, muchas veces me descuido a no lo procurar; y cierto siento el daño, y veo que podría hacer mas, y mas diligencia en este caso, y que me hallaria mejor.

IV. No se entiende esto de cosas graves, que no se pueden excusar, y en que debe estar tambien mi yerro; porque las ocupaciones de V. m. sonlo, y seria mal dejarlas en otro poder, que así lo pienso, sino que veo a V. m. malo, y querría tuviese menos trabajos. Y cierto que me hace alabar a nuestro Señor, ver quan de veras toma las cosas, que tocan a su casa, que no soy tan boba, que no entiendo la gran merced que Dios hace a V. m. en darle esse talento, y el gran merito que es. Harta envidia me hace, que quisiera yo así mi Prelado. Yá que Dios me dió a V. m. por tal, querría le tuviese tanto de mi alma, como de la fuente, que me ha caído en harta gracia, y es cosa tan necesaria en el Monasterio, que todo lo que V. m. hiciere en él, lo merece la causa.

No

V. No me queda mas que decir. Cierito que trato como con Dios toda verdad; y entiendo, que todo lo que se hace para hacer muy bien un oficio de Superior, es tan agradable á Dios, que en breve tiempo dà lo que diera en muchos ratos, quando se han empleado en esto; y tengolo tambien por experiencia, como lo que he dicho, sino que como veo á V. m. tan ordinario tan ocupadísimo, así por junto me ha pasado por el pensamiento lo que á V. m. digo; y quando mas lo pienso, veo que, como he dicho, hay diferencia de V. m. á mí. Yo me enmendaré de no decir mis primeros movimientos, pues me cuesta tan caro. Como vea yo á V. m. bueno; cesará mi tentacion. Hagalo el Señor como puede, y desee.

Servidora de V. m.

Teresa de Jesus.

NOTAS.

ESTA Carta es para el Padre Gonzalo de Avila, de la Compañia de Jesus, Confesor de la Santa, y que actualmente exercitaba este oficio, como se colige del numero primero, especialmente de aquellas palabras: *Que aun despues quedé con escrupulo de algunas cosas, que traté con V. m.* Y del contexto consta, que era juntamente Rector del Colegio donde estaba: que, á lo que se puede colegir de otras Cartas, mas que por congetura era en Avila. Hallabáse, pues, este Santo Religioso con el trato exterior del gobierno, menos fazonado para el de Dios. Comunicó su trabajo con la Santa, haciendose discípulo de quien le tenia por Maestro: y mandóla, que le enseñasse el modo de portarse en las ocupaciones exteriores, de suerte que no dañassen à lo interior. La Santa con esso, en el numero primero, responde con grande discrecion: *Que no es tan humilde; que quiera ser tenida por soberbia*: y esto lo vá repitiendo, por todo este numero, de quatro, ò cinco maneras, y en todas entendidísimamente, y con estilo tan conciso, y laconico; que es menester tener harto cuidado con la impresion. Y donde dice: *Que no es tan humilde, que quiera ser tenida por soberbia*; con negar su humildad, la està acreditando: pues no quiere ser tenida por soberbia: porque es tan humilde, que no quiere enseñar de puro humilde, la que Dios crió para alumbrar, y enseñar à las almas.

2. En el segundo numero confiesa otra falta suya, de quererlas juzgar à todas por sí; y esta misma falta es muy grande humildad; pues piensa de todas como de sí, quando està conociendo tantas mercedes como ha recibido de Dios: creyendo, que lo que ella tiene, no puede faltarles à todas las demás. Aqui explica el ansia con que deseaba faltar los cuidados exteriores, por bufcar

car

car lo interior. Y no me admiro. Lo primero: porque el alma, que tiene sentimientos de Dios, nada exterior la contenta; y solo lo interior la consuela. Lo segundo: porque lo exterior comunmente ocasiona distrahimiento, y lo interior aprovechamiento. Lo tercero: porque viendo la Santa donde estaba su Amado, y estando en su corazon, que es lo mas interior; sentia (como San Agustin) (a) buscar por afuera en las criaturas, al que tenia allà dentro del alma. Finalmente, viviendo desterrada en el mundo, en nada hallaba reposo, sino solo en Dios.

3. En el numero tercero sigue la misma materia: y es muy util para que los Prelados degen cosas de poca importancia, para darse à la oracion. Y à este proposito decia San Bernardo al Pontifice Eugenio, que habia cosas, que las habia de hacer el solo: como son, orar, meditar, contemplar, llorar, acudir à Dios. Otras el, y los demás: como predicar, exortar, administrar los Sacramentos, y favorecer en lo exterior à las almas. Otras los demás solos sin el: como es cuidar de la hacienda, y juzgar pleytos, y otras de esta calidad, que las deben hacer los Ministros, y solo el Obispo cuidar que lo hagan. (b)

4. En el numero quarto alaba sus deseos, y limita este cuidado de dejar los cuidados, quando son los negocios graves, y de calidad, que requieren la misma persona: y dice, que entonces con la gracia Divina, tal vez se recibe mas de aquella infinita Bondad, en brevísimo tiempo, que en el recogimiento, en el mas dilatado. Porque como el arte de servir à Dios, es hacer en todo su voluntad, alli recibe mas el alma de Dios, donde el alma mas le dà à Dios: y nunca tanto le dà, como quando se niega à sí en lo interior, por darse à Dios, y à su santa voluntad en lo que es exterior.

(a) D. Aug. lib. 10. Conf. c. 27. (b) *Quedam per temet facies; quedam per te, & alios simul; quedam per alios, & absque te.* D. Bernard, de Consideratione. lib. 4. cap. 6. litt. E.



CARTA VIGESIMASEGUNDA.

AL PADRE FRAT GERONIMO GRACIAN
de la Madre de Dios.

PRIMERA.

JESUS.



EA con V. P. mi Padre. Despues que se fue el Padre Prior de Mancera, he hablado al Maestro Daza, y al Doctor Rueda sobre esto de la Provincia; porque yo no querria que V. P. hiciesse cosa, que nadie pudiesse decir que fue mal, que mas pena me daria esto, aunque despues sucediesse bien, que todas las cosas, que se hacen mal para nuestro proposito, sin culpa nuestra. Entrambos dicen, que les parece cosa recia, si la comision de V. P. no trata alguna particularidad para poderse hacer, en especial el Doctor Rueda, á cuyo parecer yo me allego mucho, porque en todo lo veo atinado, en fin es muy Letrado, dice: que como es cosa de jurisdiccion, que es dificultoso, hacer eleccion, porque sino es el General, ò el Papa, que no lo puede hacer; y que los votos serian sin valor, y que no habrian menester mas estorros para acudir al Papa, y dar voces que se salen de la obediencia haciendose Superiores en lo que no pueden, que es cosa mal sonante, y que tiene por mas dificultoso confirmarlo, que dar licencia el Papa para hacer Provincia: que con una letra que escriba el Rey á su Embajador gustará de hacerlo, que es cosa facil, como se le diga quales trahían á los Descalzos. Podria ser, que si con el Rey se tratasse, gustasse de hacerlo, pues aun para la Reforma es gran ayuda; porque estorros los tendrían en mas, y descuidarian yá en que se han de deshacer.

II. No sé si seria bueno, que V. P. lo comunicasse con el Padre Maestro Chaves, (llevando essa mi Carta, que envié con el Padre Prior) que es muy cuerdo, y haciendo caso de su favor, quizás lo alcanzaria con el Rey. Y con cartas suyas sobre esto, ha-
bian

bían de ir los mismos Frayles á Roma, (los que está tratado) que en ninguna manera querria se dejasse de ir; porque como dice el Doctor Rueda, es el camino, y medio recto el del Papa, ó General. Yo le digo, que si el Padre Padilla, y todos huvieramos dado en acabar esto con el Rey, que yá estuviera hecho; y aun V. P. mismo se lo podria tratar, y al Arzobispo; porque si electo el Provincial, se ha de confirmar, y favorecerlo el Rey, mejor puede hacerlo ahora. Y sino se hace, no queda la nota, y la quiebra que quedará si despues de electo no se hace, y queda por borron, y porque se hizo lo que no podia, y que no se entendió, y pierde V. P. mucho credito.

III. Dice el Doctor, que aun si lo hiciera el Visitador Dominico, ò otro, mejor se sufría que hacer ellos Prelados para sí; y que en estas cosas de jurisdiccion, como he dicho, se pone mucho, y es cosa importante, que la Cabeza tenga por donde lo pueda fer. Yo, en pensando que han de echar á V. P. la culpa con alguna causa, me acobardo: lo que no hago, quando se las echan sin ella, antes me nacen mas alas: y así no he visto la hora de escribir esto, para que se mire mucho.

IV. ¿Sabe qué he pensado? que por ventura de las cosas, que he enviado á nuestro Padre General, se aprovecha contra nosotros, (que eran muy buenas) dandolas á Cardenales; y ha-me pasado por pensamiento no le enviar nada, hasta que estas cosas se acaben; y así seria bien, si se ofreciesse ocasion, dar algo al Nuncio. Yo veo mi Padre, que quando V. P. está en Madrid hace mucho en un dia; y que hablando con unos, y otros, y de las que V. P. tiene en Palacio, y el Padre Fray Antonio con la Duquesa, se podria hacer mucho, para que con el Rey se hiciesse esto, pues él desea que se conserven. Y el Padre Mariano, pues habla con él, se lo podia dar á entender, y suplicárselo, y traherle á la memoria lo que ha que está preso aquel santico de Fray Juan: En fin el Rey á todos oye: no sé por qué ha de dejar de decirselo, y pedirselo, el Padre Mariano en especial.

V. ¿Mas qué hago de hablar? Y qué de boberías escribo á V. P. y todo me lo sufre. Yo le digo que me estoy deshaciendo, por no tener libertad, para poder yo hacer lo que digo que hagan. Ahora, como el Rey se vá tan lejos, querria quedasse algo hecho. Hagalo Dios como puede.

VI. Con gran deseo estamos esperando essas Señoras, y estas
Tom. VII. Q 2 Her-